



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 13 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02247/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026.
2. Lo dispuesto en decreto exento N° 4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N° 4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
3. Decreto Exento N° 01836/2026; Orden de Compra N° 947750-16-SE26 de fecha 05 de junio de 2026; Informe de Recepción Conforme de fecha 15 de junio del 2026, Factura electrónica N°322 de fecha 07 de julio del 2026.
4. Resolución 3, Modifica la resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama bajo la modalidad de Mercado Público, requirió un proceso licitatorio denominado **"Adquisición de áridos para la Municipalidad de San Pedro de Atacama"**, el cual fue adjudicado a través del Decreto Exento N°1836/2026 de fecha 05 de junio de 2026, al proveedor **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA REYES SpA RUT 77.205.812-8**.
2. Que a través de la Orden de Compra N° 947750-16-SE26 en estado aceptada, proveniente de la licitación pública ID 947750-11-LE26, se solicita al proveedor **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA REYES SpA RUT 77.205.812-8**, la ejecución del servicio.
3. Que, según consta en informe de Recepción Conforme de fecha 15 de junio del 2026, el proveedor cumple cabalmente con lo solicitado, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas, entregando los servicios ofertados que dan respuesta a los requerimientos.
4. Que el proveedor **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA REYES SpA** emite Factura Exenta Electrónica N°322 de fecha 07 de julio de 2026, por un monto de total de **\$14.180.000.-** correspondiente al primer y único Estado de pago de la licitación pública ID 947750-11-LE26.
5. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para pagar los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°418/2026.

DECRETO:

1. **Páguese**, el primer y único estado de pago del servicio denominado **"Adquisición de áridos para la Municipalidad de San Pedro de Atacama"** proveniente de la licitación pública ID 947750-11-LE26, por un monto total de **\$14.180.000.-** (catorce millones ciento ochenta mil pesos) incluyendo impuestos y costos asociados, según da cuenta Factura N°322 de fecha 07 de julio de 2026, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con el proveedor **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA REYES SpA**.
2. **Impútese** el gasto a la cuenta N°215-22-12-999, del presupuesto municipal 2026.
3. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
4. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional

de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura N°322	Digital	Ver		
Orden de compra	Digital	Ver		
Informe de recepción conforme	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01836/2026 Decreto alcaldicio Exento	05/06/2026
00418/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	03/06/2026

JZS/ATG/JRM/PFM/SPM

Distribución:

JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificacion secretaría comunal de planificación
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23160664&hash=33479>